



CAJ/73/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 11 de octubre de 2016

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Ginebra

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

**Septuagésima tercera sesión
Ginebra, 25 de octubre de 2016**

DENOMINACIONES DE VARIEDADES

Documento preparado por la Oficina de la Unión

*Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye
un documento de política u orientación de la UPOV*

RESUMEN

1. El presente documento tiene por finalidad informar acerca de las novedades relativas a la posible elaboración de un instrumento de la UPOV de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades y examinar la posibilidad de revisar el documento UPOV/INF/12 "Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV".

2. Se invita al CAJ a tomar nota:

a) de la labor del Grupo de trabajo sobre denominaciones de variedades (WG-DEN) respecto de la revisión del documento UPOV/INF/12 "Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV";

b) de que Francia, Nueva Zelandia, los Países Bajos y la Unión Europea formularon comentarios acerca del documento UPOV/INF/12/6 Draft 1, y de que el WG-DEN examinará dichos comentarios en su segunda reunión;

c) de la labor del WG-DEN respecto de la posible elaboración de un instrumento de la UPOV de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades; y

d) de la labor del WG-DEN respecto de la ampliación del contenido de la base de datos PLUTO.

3. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN	1
FINALIDAD	2
REVISIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/12 "NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LAS DENOMINACIONES DE VARIEDADES CON ARREGLO AL CONVENIO DE LA UPOV"	2
Deliberaciones del CAJ	2
Deliberaciones del WG-DEN en su primera reunión	3
POSIBLE ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE LA UPOV DE BÚSQUEDA DE SIMILITUD A LOS FINES DE LA DENOMINACIÓN DE VARIEDADES	4
Estudio de prueba	4
Términos inadmisibles para las denominaciones de variedades	5
AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA BASE DE DATOS PLUTO	5
FECHA Y LUGAR DE LA SIGUIENTE REUNIÓN	5

4. En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:

CAJ: Comité Administrativo y Jurídico
CAJ-AG: Grupo Asesor del Comité Administrativo y Jurídico
WG-DEN: Grupo de trabajo sobre denominaciones de variedades
WG-DST: Grupo de trabajo para la elaboración de un instrumento de la UPOV de búsqueda de denominaciones similares

FINALIDAD

5. El presente documento tiene por finalidad informar acerca de las novedades relativas a la posible elaboración de un instrumento de la UPOV de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades y de la posibilidad de revisar el documento UPOV/INF/12 "Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV".

REVISIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/12 "NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LAS DENOMINACIONES DE VARIEDADES CON ARREGLO AL CONVENIO DE LA UPOV"

Deliberaciones del CAJ

6. Los antecedentes de esta cuestión figuran en el documento CAJ/72/3 "Denominaciones de variedades".

7. En su septuagésima segunda sesión,¹ el CAJ tomó nota de la labor del WG-DST respecto de la posible elaboración de un instrumento de la UPOV de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades.²

8. También en su septuagésima segunda sesión, el CAJ tomó nota de los siguientes elementos del informe verbal del Secretario General Adjunto sobre la tercera reunión del WG-DST:^{3,4}

a) Mediante la circular E-15/156, de fecha 19 de agosto de 2015, se invitó a los miembros de la Unión a participar en la segunda etapa del estudio de prueba para elaborar un instrumento eficaz de búsqueda de denominaciones similares. El objetivo de la segunda etapa consiste en perfeccionar el algoritmo que fue considerado el mejor en la primera etapa del estudio de prueba. A partir de los resultados de la segunda etapa, la Oficina de la Unión perfeccionaría el algoritmo en el transcurso de noviembre y diciembre de 2015 y lo adaptaría en diciembre de 2015. El WG-DST examinaría el algoritmo revisado en su cuarta reunión, que se celebró el 4 de febrero de 2016;

b) Con respecto a los términos no válidos, el WG-DST propuso considerar como tales los nombres botánicos y los comunes. Asimismo, convino en que sería necesario restringir los nombres comunes, quizás a los que figuran en la base de datos GENIE y únicamente para determinados cultivos/especies;

c) En cuanto a las designaciones superlativas o comparativas, el WG-DST acordó investigar si es factible incluir una lista de comparativos y superlativos que sirvan de ejemplo de términos no válidos. El WG-DST estudiaría esa posibilidad en su cuarta reunión;

d) El WG-DST llegó a la conclusión de que no sería viable abordar una "práctica establecida" respecto del empleo de denominaciones compuestas únicamente por cifras y señaló que no es esta una cuestión que resulte difícil de aplicar a los miembros de la Unión.

9. En su septuagésima segunda sesión, el CAJ acordó que los próximos pasos en la revisión de las "Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV" sean los siguientes:⁵

¹ Celebrada en Ginebra los días 26 y 27 de octubre de 2015.

² Véase el párrafo 21 del documento [CAJ/72/9](#), "Informe sobre las conclusiones".

³ Celebrada en Ginebra el 2 de octubre de 2015.

⁴ Véase el párrafo 22 del documento [CAJ/72/9](#), "Informe sobre las conclusiones".

a) ampliar el mandato y la composición del WG-DST a fin de que formule recomendaciones para el CAJ en relación con la revisión del documento UPOV/INF/12 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” (Grupo de trabajo sobre denominaciones de variedades (WG-DEN));

b) que la Oficina de la Unión emita una circular en la que se solicite a los miembros del CAJ y a los observadores que participen en el WG-DEN y que, si procede, presenten propuestas de revisión del documento UPOV/INF/12 antes del 20 de enero de 2016;

c) que el WG-DEN celebre una reunión en la semana de las sesiones de la UPOV de marzo de 2016;

d) que el WG-DEN examine las propuestas recibidas en respuesta a la circular mencionada en el párrafo b) anterior y las que se exponen en los párrafos 28 a 37 y 41 del documento CAJ/72/3 conjuntamente con la labor de elaboración de un instrumento eficaz de la UPOV para la búsqueda de denominaciones similares;

e) que el WG-DEN considere las propuestas de ampliación del contenido de la base de datos PLUTO de modo que abarque todas las variedades reconocidas, incluidas las que no han sido registradas o protegidas o ya no lo están (véase el párrafo 38 del documento CAJ/72/6 “Bases de datos de información de la UPOV”).

Deliberaciones del WG-DEN en su primera reunión

10. El 3 de diciembre de 2015, la Oficina de la Unión emitió la circular E-15/276 “Grupo de trabajo sobre denominaciones de variedades (WG-DEN)”, en la que se invitaba a formular comentarios acerca del documento UPOV/INF/12/5. En respuesta a esa circular, la Oficina de la Unión recibió comentarios de Nueva Zelanda y de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales de la Unión Europea (OCVV), así como los que formularon conjuntamente la *European Seed Association* (ESA) y la *International Seed Federation* (ISF). Los comentarios se incorporaron al documento UPOV/INF/12/6 Draft 1 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”.

11. En su primera reunión,⁶ el WG-DEN examinó los documentos UPOV/WG-DEN/1/2 “*Revision of UPOV/INF/12/5 Explanatory Notes on Variety Denominations under the UPOV Convention*” (Revisión del documento UPOV/INF/12 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”) y UPOV/INF/12/6 Draft 1 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”.

12. El WG-DEN acordó solicitar a la Oficina de la Unión que prepare un nuevo proyecto del documento UPOV/INF/12 (el documento UPOV/INF/12/6 Draft 2) en el que se plasmen las conclusiones alcanzadas por el WG-DEN en su primera reunión y los comentarios recibidos sobre las cuestiones señaladas a tal efecto en esa reunión, con objeto de examinarlo en su segunda reunión.⁷

13. La Oficina de la Unión emitió la circular E-16/088 para invitar a los expertos a que, antes del 20 de mayo de 2016, faciliten información acerca de las siguientes cuestiones, recogidas en el documento UPOV/WG-DEN/1/6:

- proporcionar ejemplos de casos admisibles de denominaciones de variedades que estén compuestas únicamente de términos descriptivos;
- proporcionar ejemplos de uso admisible e inadmisibles de superlativos y comparativos;
- proporcionar ejemplos e información sobre la utilización de prefijos para identificar al obtentor y las cuestiones que pueden plantearse;
- formular propuestas sobre la eventual revisión de las clases de denominaciones de variedades;

⁵ Véase el párrafo 23 del documento [CAJ/72/9](#), “Informe sobre las conclusiones”.

⁶ Celebrada en Ginebra el 18 de marzo de 2016.

⁷ Véase el párrafo 49 del documento [UPOV/WG-DEN/1/6](#) “*Report*” (Informe).

- formular comentarios o propuestas referentes a la sección 4.a), respecto de sus prácticas de búsqueda y de las medidas relativas a los derechos anteriores; y
- suministrar información de casos en que la denominación aceptada en la primera solicitud no sea la denominación utilizada por otras autoridades cuando una segunda autoridad haya aceptado una denominación distinta.

14. Antes del 20 de mayo de 2016, la Oficina de la Unión recibió comentarios de Francia, Nueva Zelandia y los Países Bajos.

15. El WG-DEN examinará en su segunda reunión los comentarios formulados por Francia, Nueva Zelandia y los Países Bajos.

16. *Se invita al CAJ a tomar nota:*

a) de la labor del WG-DEN respecto de la revisión del documento UPOV/INF/12 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”; y

b) de que Francia, Nueva Zelandia y los Países Bajos formularon comentarios acerca del documento UPOV/INF/12/6 Draft 1, y de que el WG-DEN examinará dichos comentarios en su segunda reunión.

POSIBLE ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE LA UPOV DE BÚSQUEDA DE SIMILITUD A LOS FINES DE LA DENOMINACIÓN DE VARIEDADES

17. Los antecedentes de esta cuestión figuran en el documento CAJ/72/3 “Denominaciones de variedades”.

Estudio de prueba

18. En su primera reunión, el WG-DEN examinó el documento UPOV/WG-DEN/1/3 “UPOV Denomination Similarity Search Tool” (Instrumento de la UPOV para la búsqueda de denominaciones similares).

19. El WG-DEN tomó nota de los avances realizados en el WG-DST.

20. El WG-DEN tomó nota de que está previsto crear, antes de finales de marzo de 2016, una página web en la que se comparen los resultados de búsqueda del algoritmo perfeccionado con los de los instrumentos de búsqueda de la base de datos PLUTO. Se enviará una circular al WG-DEN invitando a los expertos a evaluar el algoritmo perfeccionado y a formular observaciones antes de finales de junio de 2016.

21. El WG-DEN convino en que, en su segunda reunión, debe examinar los resultados de la evaluación y las observaciones formuladas, así como considerar si sería conveniente pedir a los expertos que adapten el algoritmo perfeccionado a fin de incrementar su eficacia.

22. La elaboración de una página web en la que se comparen los resultados de búsqueda del algoritmo perfeccionado con los de los instrumentos de búsqueda de la base de datos PLUTO se ha retrasado debido a los acontecimientos que han tenido lugar en la OMPI.

23. La Oficina de la Unión preparará una circular invitando a los expertos a que evalúen el algoritmo perfeccionado y formulen observaciones, a reserva de las novedades que se produzcan en el WG-DEN en relación con la revisión del documento UPOV/INF/12/5 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”.

Términos inadmisibles para las denominaciones de variedades

24. En su primera reunión, el WG-DEN examinó el documento UPOV/WG-DEN/1/5 “*Non-Acceptable Terms*” (Términos inadmisibles) y tomó nota de las novedades que en él se reseñan.

25. El WG-DEN acordó aplazar hasta su segunda reunión, o una posterior, el estudio de la posibilidad de efectuar una encuesta entre los miembros de la Unión sobre nombres botánicos y nombres comunes de géneros que poseen un significado más amplio.

26. El WG-DEN acordó aplazar hasta su segunda reunión, o una posterior, el examen de una lista de comparativos y superlativos comunes.

27. Se invita al CAJ a tomar nota de la labor del WG-DEN respecto de la posible elaboración de un instrumento de la UPOV de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades.

AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA BASE DE DATOS PLUTO

28. En su primera reunión, el WG-DEN examinó el documento UPOV/WG-DEN/1/4 “*Expansion of the Content of the PLUTO Database*” (Ampliación del contenido de la base de datos PLUTO).

29. El WG-DEN acordó aplazar hasta su segunda reunión, o una posterior, el examen de las cuestiones que figuran en el documento UPOV/WG-DEN/1/4.

30. Se invita al CAJ a tomar nota de la labor del WG-DEN respecto de la ampliación del contenido de la base de datos PLUTO.

FECHA Y LUGAR DE LA SIGUIENTE REUNIÓN

31. En su primera reunión, el WG-DEN convino en que su segunda reunión se celebre en Ginebra el 25 de octubre de 2016 por la noche.

32. Se acordó el siguiente programa para la segunda reunión del WG-DEN:

1. Apertura de la reunión
2. Aprobación del orden del día
3. Revisión del documento UPOV/INF/12/5 “*Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV*”
4. Instrumento de la UPOV para la búsqueda de denominaciones similares
5. Ampliación del contenido de la base de datos PLUTO
6. Términos inadmisibles
7. Fecha, lugar y programa de la siguiente reunión

33. Se invita al CAJ a tomar nota de la fecha y el lugar de la siguiente reunión.

[Fin del documento]